LUGAR Y FECHA: Florencia, 22 de Abril de 2026

PROCESO No.: MC 006-015-2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA Y SUS FAMILIAS.**

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. **050-DIADQ-DIPER-2024** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL; No. **0002-ARC-JOLAN-2023** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA; y No. **185-00-A-COFAC-CODAF-2022** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL.
- Presupuesto: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.783.000,00)**,
- Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4726 del 26 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Apertura: 10 Abril de 2026
- Cierre: 15 de Abril de 2026.
- Plazo Ejecución: 16 de Diciembre de 2026.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. **CONTRACTORES / LUIS EDUARDO PERDOMO**
2. **HECTOR EDUARDO**
3. **INFINIT& SAS BIC**
4. **SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS SAS**

REEVALUACION DOCUMENTAL

REQUISITOS	**LUIS EDUARDO PERDOMO**	**HECTOR EDUARDO**	**INFINIT& SAS BIC/**MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ	**SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS SAS/**CAMILA VERA RIVERA
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	NO CUMPLE **(se aclara en la conclusión)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Certificado Bancario (FORMULARIO N° 3)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reporte de Beneficiarios Finales – RUB – DIAN	N/A	**N/A**	**N/A**	NO CUMPLE (El oferente no subsano)

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, para lo cual se aclara:

- ✓ El oferente CONTRACTORES / LUIS EDUARDO PERDOMO, aporta el certificado pero su fecha de expedición desborda lo establecido en la invitación publica la cual reza:

" (...)

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio; con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, que sus actividades económicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso, que le permita la celebración y ejecución del futuro contrato. (...) "

Por lo anterior los requisitos **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
LUIS EDUARDO PERDOMO	**NO HABILITADO**
HECTOR EDUARDO	**HABILITADO**
INFINIT& SAS BIC	**HABILITADO**
SALDRIVER	**NO HABILITADO**

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

JHON EREDY GALINDO BARRERA
Coordinador De Contratos

SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S
NIT. 902.019.228-8

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD Florencia FECHA 15 de abril 2026

15 04 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura [X] Cancelación en [] de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: **CAMILA VERA RIVERA** CC. No. **1.117495.006**

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: **13-JUNIO-2023**

Dirección **Cra 14 No. 3C-16** Teléfono **3222384097** Fax_____

Cuenta Bancaria: Corriente [] Ahorro [X]

Entidad Bancaria: **BANCOLOMBIA** No. **46600007138** Ciudad: Florencia

Ciudad: Florencia Departamento: Caquetá Municipio: Florencia

Email: saldriveraliadosestrategicosin@gmail.com

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: **SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S** NIT. **902019228**

Dirección **Cra 14 No. 3C-16** Teléfono **3222384097** Fax_____

Cuenta Bancaria: Corriente [] Ahorro [X]

Entidad Bancaria: **BANCOLOMBIA** No. **46600007138** Ciudad: **Florencia**

Ciudad: Florencia Departamento: Caquetá Municipio: Florencia

Email: **SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S**

SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S
NIT. 902.019.228-8

Nombre Representante Legal: **CAMILA VERA RIVERA** CC. No. **1.117495.006**

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: **13-JUNIO-2023**

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

EL PROPONENTE:

Camila V. Rivera.

CAMILA VERA RIVERA
CC. 1.117.495.006 de Florencia
Representante Legal

Certificación Bancaria

Bancolombia

Florencia, 13 de abril de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S identificado(a) con NIT No. 902019228 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	46600007138	2025/12/29	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 19:04:36
Recibo No. S001447192, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BC5WCU8VNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Identificación : CC. - 96342764
Nit : 96342764-5
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 45426
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 1 LOTE 5 BRR. BRUSELAS
Barrio : BRUSELAS
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : dpcaqueta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123666670
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 1 LOTE 5 BRR. BRUSELAS
Barrio : BRUSELAS
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : dpcaqueta@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4632
Otras actividades Código CIIU: G4719 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

Empresarial y Social -RUES- : Comercialización de productos alimenticios,huevos,comercio de granos viveres abarrotes, comercio de bebidas no alcoholicas,venta de productos de aseo,servicio de logística en eventos y catering, servicio de transporte de pasajeros, eventos comerciales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.368.299.701,00
Activo no corriente: $616.009.962,00
Activo total: $2.984.309.663,00
Pasivo corriente: $15.674.686,00
Pasivo no corriente: $20.394.297,00
Pasivo total: $36.068.983,00
Patrimonio neto: $2.948.240.680,00
Pasivo más patrimonio: $2.984.309.663,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.407.432.520,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $2.490.556.530,00
Gastos operacionales: $506.532.319,00
Otros gastos: $658.960,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $410.343.671,00
Resultado del periodo: $409.684.711,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA
Matrícula No.: 45427
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 1 LOTE 3 Y 4
Barrio : BRUSELAS
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.407.432.520,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 19:04:36
Recibo No. S001447192, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BC5WCU8VNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS
SIIF NACION II

Florencia, 15 de abril del 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la

Apertura☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** CC. No **96.342.764**

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: **17/08/1996**

Dirección: **MZ 1 LOTE Nª 5 BRUSELA** Teléfono: **3123666670**

Cuenta Bancaria: Corriente ☒ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: **BANCOOCCIDENTE** No. **500-07399-4**

Ciudad:**FLORENCIA** Departamento:**CAQUETÁ** Municipio:**FLORENCIA**

Email:**dpcaqueta@gmail.com**

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social:_____ ___ _____NIT:_____

Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común



Entidad Bancaria_____No._____

Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____

Email:_____

Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

312 366 6670 312 469 5985 (8) 435 8782
Carrera 11B # 1C-42 Barrio/Villa Madrigal
dpcaqueta@gmail.com

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** identificado con C.C. número **96.342.764** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **10 de octubre de 2012** con la Cuenta Corriente **500073994** y el TAG AVAL **@OCHOS7641** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de abril de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS
SIIF NACION II

Florencia, 15 de abril del 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la

Apertura☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ** CC. No **96.342.764**

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: **17/08/1996**

Dirección: **MZ 1 LOTE Nª 5 BRUSELA** Teléfono: **3123666670**

Cuenta Bancaria: Corriente ☒ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: **BANCOOCCIDENTE** No. **500-07399-4**

Ciudad:**FLORENCIA** Departamento:**CAQUETÁ** Municipio:**FLORENCIA**

Email:**dpcaqueta@gmail.com**

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social:_____ ___ _____NIT:_____

Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común



Entidad Bancaria_____No._____

Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____

Email:_____

Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Hector Eduardo Ospina S.

HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ
96.342.764 La Montañita
Propietario DPC

312 366 6670 312 469 5985 (8) 435 8782
Carrera 11B # 1C-42 Barrio/Villa Madrigal
dpcaqueta@gmail.com

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** identificado con C.C. número **96.342.764** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **10 de octubre de 2012** con la Cuenta Corriente **500073994** y el TAG AVAL **@OCHOS7641** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de abril de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 18:30:58
Recibo No. S001446765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTvZY4Xybb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INFINIT& S.A.S. BIC
Nit : 901519085-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 121573
Fecha de matrícula: 07 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 NO 7-17
Barrio : ESTRELLA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : gerenciainfinitybic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143533546
Teléfono comercial 2 : 3115976001
Teléfono comercial 3 : 3115976001

Dirección para notificación judicial : CRA 7 NO 7-17
Barrio : ESTRELLA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : gerencia@infinitybic.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionista de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2021, con el No. 14325 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INFINIT& ZOMAC S.A.S. BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionista de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2021, con el No. 14326 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SE REGISTRA LA SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 002 del 10 de abril de 2023 de la Acta Asamblea General Ordinaria Accionis de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023, con el No. 16465 del Libro IX, se reforma de Estatutos: modificación objeto social.

Por Acta No. 007 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 17533 del Libro IX, se reforma de Estatutos: modificación de la razón social de INFINIT& ZOMAC S.A.S. BIC a INFINIT& S.A.S. BIC

Por Acta No. 10 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2024, con el No. 18924 del Libro IX, se reforma de Estatutos; adición al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:
1. Realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía, drones, partes y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos.
2. Realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta de equipos tecnológicos (Hardware) y software.
3. Actividad publicitaria, propaganda y promoción de productos, marcas y servicios;
4. Realizar actividades de investigación, asesoría y asistencia técnica, legal y comercial con respecto al objeto social de la compañía.
5. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados;
6. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
7. Comercialización de equipo de sonido, Instrumentos musicales y sus accesorios;

comercialización de elementos deportivos;
8. Coaching empresarial y personal orientado a la mejora estructural de las empresas.
9. Comercialización de útiles y papelería; elementos de aseo y cafetería; equipos de Videoconferencia, telecomunicaciones y afines, así como la asesoría y capacitación en El manejo de los mismos.
10. Comercialización al por mayor y al por menor de mobiliario para hogar, empresa, oficinas, línea escolar, universitaria y equipos de oficina.
11. Servicio de construcción, estructuras, edificación, construcción y obras civiles.
12. Comercialización de equipos y suministros o insumas de laboratorio, de Medición, de observación y de pruebas;
13. Compra local o importada y comercialización de todo tipo de maquinaria, incluyendo maquinaria agrícola.
14.Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, insumas e instrumentos de material y equipo médico Quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, mobiliario hospitalario, Fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, material de osteosíntesis, productos y equipos de laboratorio, línea educativa o de investigación,
15. Servicios de aseo, así como comercialización de artículos para el aseo y la desinfección.
16.Comercialización de elementos de seguridad y protección personal; elementos de dotación empresarial y bioseguridad.
17.Comercialización e instalación de CCTV, cámaras de vigilancia, control de acceso, alarmas y equipos afines.
18.Capacitar a líderes, obreros, jóvenes, indigentes, drogadictos y personas de las familias de los estratos más vulnerables de ambos sexos en los nuevos desafíos de nuestra sociedad y en la defensa de la vida humana a través de talleres, foros, acompañamiento técnico, profesional y especializado.
19. Formular, gestionar y ejecutar proyectos empresariales, productivos, de obras, sociales y ambientales que aporten a la estabilización socioeconómica de la región, a través de los organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales.
20.Orientación, capacitación y talleres en áreas relacionadas con el sector de la salud y la educación.
21.Orientación, capacitación y talleres en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente.
22. Ejecución u operación de proyectos, programas, políticas y estrategias del nivel nacional e internacional.
23. Ejecución y acompañamiento a programas que promuevan el desarrollo social de manera integral y que aporten a los valores del ser humano en sociedad.
24. Proveeduría de alimentos para el consumo humano y animal.
25. Proveeduría de menaje para el funcionamiento de casas hogar, hogares de poso, casas de servicio comunitario o similares.
26. Orientación, capacitación, talleres y acompañamiento en asuntos relacionadas con los niños, niñas y adolescentes.
27. Asesoría y capacitación en Formulación, gestión y ejecución de proyectos

productivos y tecnológicos.
28. Capacitación a través de talleres, escuelas de campo, mesas de trabajo a comunidades del sector rural en temas relacionados con el fortalecimiento agroindustrial, social.
29. Formulación de diagnósticos donde se viabilicen las diferentes estrategias de comercialización en el sector agroindustrial.
30. Ejecución y acompañamiento a programas, políticas, estrategias y actividades que se desarrollen en beneficio de los grupos de especial protección constitucional.
31. Ejecución de interventorías en el sector Agroindustrial y tecnológico.
32. Asesoría, apoyo, acompañamiento en la formulación de políticas públicas y documentós de planeación.
33. Orientación, capacitación y talleres en temas relacionados con el turismo, así como proveeduría del menaje o indumentaria para el sector hoteleros.
34. Prestar servicios de consultoría, interventoría, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura y componentes tecnológicos.
35. Prestar servicios de consultoría, asesoría e implementación de proyectos tecnológicos.
36. Prestar servicios de capacitación en áreas relacionadas con tecnología de la información (TI).
37. Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, ejecución y supervisión para soluciones de TI, control de acceso, CCTV, telefonía IP, Telefonía análoga, infraestructura de servidores, cableado estructurado.
38.Servicios de asesoría, consultoría, interventoría, ejecución y supervisión para el desarrollo de aplicaciones web, de escritorio y móviles.
39.Prestar servicios de asesoría y consultoría técnica, tecnológica, administrativa, jurídica, legal, financiera, contable y ambiental a personas naturales y/o jurídicas.
40. Prestar servicios de defensa y representación jurídica y judicial.
41.Prestar servicios de asesoría y consultoría para la formulación de estudios, anteproyectos, proyectos y diseños.
42. Prestar servicios de consultoría, irlterventoría y supervisión en el área jurídica.
43.Prestar servicios educativos y de capacitación.
44.Toda actividad comercial licita para obtener utilidades para la empresa.
45. Prestación de servicios profesionales en Diagnostico, asesoría, consultoría, interventoría y ejecución de las políticas de gestión documental.
45.1 Ajuste y elaboración de instrumentos archivísticos como tabla de retención documental, tablas de valoración y cuadros declasificación documental.
45.2 Ejecución del programa de gestión Documental- PGD.
45.3 Levantamiento de inventario único documental- FUID.
45.4 Capacitación del personal de archivo.
45.6. Creación de la Unidad de ventanilla única para el manejo de las comunicaciones oficiales.
45.7 Limpieza y organización de Archivos Centrales e históricos, de gestión y·fondos acumulados, Historias Laborales, nóminas y movimiento contables.
45.8 Elaboración y aplicación del Sistema Integrado de Conservación -SIC.

45.9 Elaboración del Diagnóstico Integral de archivos.
45.10 Elaboración del Plan Institucional de Archivos- PINAR.
45.11. Levantamiento de Inventarios en archivos de gestión, archivo central, archivo histórico y fondos acumulados.
45.12 Organización de archivo central, gestión, histórico, historias laborales, nóminas y movimientos contables.
45.13 Transferencias primarias, almacenamiento y re-almacenamiento de archivos.
45.14 Prestar servicios en los procesos de clasificación documental acorde a la estructura orgánica, a sus asuntos o series y vigencias de la producción documental.
45.15 Asesoría en la elaboración, ejecucióny seguimiento de los Planes Institucionales de Archivo, en cumplimiento de la normatividad vigente.
45.16 Brindar capacitaciones sobre los procesos de organización de archivos y aplicación de TRD y lVD en las diferentes fases del ciclo de vida documental.
45.17 Elaboración y diseño de índices de información clasificada y reservada.
45.18 Asesoría en el cumplimiento de planes de mejoramiento, plan anticorrupción, MIPG y FURAG.
45.19 Elaboración de Guías manuales de procesos archivísticos y políticas de gestión documental.
Formas de cumplir el objeto social.
- Formar cualquier tipo de participación asociativa con el objeto de participar en procesos de contratación y oferta de servicios.
- Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y la disposición de los mismos a título oneroso, esto es, enajenarlos, gravarlos, arrendarlos, darlos en garantía de sus propias obligaciones, siempre que sean afines con el objeto principal.
- Operaciones de préstamo de mutuo, sea con personas naturales y jurídicas, y además actividades financieras de inversión.
- Inversiones en títulos y papeles comerciales, financieros y de desarrollo.
- Las demás actividades comerciales, financieras, civiles y jurídicas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, que conlleve al engrandecimiento, afianzamiento y desarrollo de la empresa y los socios.
- Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en el territorio colombiano y en el extranjero.
- Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior.
- Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás.
- En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.
Adicionalmente la sociedad realizará las siguientes actividades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
1. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración

de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
2. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.
4. Prácticas ambientales:. Utiiizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.
5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones qwe apoyen obras sociales en interés de la comunidad.
Parágrafo. - La sociedad, podrá llevar a cabo, en general todo tipo de operaciones y negoCiaciones relacionadas o no con el objeto social antes mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que ·permitan facilitar o desarrollar el comercio o\ la industria de la sociedad. 46. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.
47. Identificación y evaluación de propiedades para adquisición. Negociación y cierre de transacciones de compra.
47.01 Diseño y planificación de proyectos de remodelación.
47.02 Contratación de contratistas y supervisión de trabajos de construcción.
47.03 Renovación de interiores y exteriores según estándares de calidad y normativas.
47.04 Mercadeo y publicidad de las propiedades disponibles para alquiler.
47.05 Selección de inquilinos y gestión de contratos de arrendamiento.
47.06 Mantenimiento regular de las propiedades y gestión de incidencias.
47.07 Administración de alquileres y cobro de rentas.
47.08 Mantenimiento preventivo y correctivo de las propiedades.
47.09 Atención al cliente y resolución de problemas relacionados con las propiedades.
47.10 Valoración de propiedades y determinación de precios de venta.
47.11 Promoción y marketing de propiedades en venta.
47.12 Negociación y cierre de transacciones de venta.
47.13 Asesoramiento a clientes en inversiones inmobiliarias y estrategias de mercado.
47.14 Análisis de mercado y tendencias del sector inmobiliario.
47.15 Evaluación de proyectos de inversión y desarrollo inmobiliario.
47.16 Implementación de prácticas sostenibles en la gestión de propiedades, cumplimiento de normativas ambientales y responsabilidad social corporativa.
47.17 Organización y venta de paquetes turísticos, incluyendo transporte, alojamiento, y actividades.
47.18 Diseño y operación de tours y excursiones locales, nacionales e internacionales.
47.19 Gestión y operación de hoteles, hostales, resorts, y otros tipos de alojamientos turísticos.
47.20 Restaurantes, cafeterías y servicios de catering.
47.21 Servicios de transporte turístico como aerolíneas, cruceros, autobuses turísticos y alquiler de vehículos.

47.22 Organización de eventos recreativos en parques temáticos, atracciones turísticas, eventos culturales y deportivos.
47.23 Guiado y asistencia turística: guías turísticos, servicios de información turística y atención al cliente.
47.24 Promoción y marketing: campañas de marketing turístico, promoción de destinos y servicios turísticos.
47.25 Educación y formación: programas de formación turística, academias de idiomas y cursos relacionados con el turismo.
47.26 Orientación, capacitación y talleres en temas relacionados con el turismo, así como compra y proveeduría del menaje o indumentaria para el sector hoteleros
47.27 Sostenibilidad y conservación: desarrollo y participación de iniciativas para la conservación del medio ambiente, turismo sostenible y responsabilidad social corporativa.
47.28 La administración, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles propios o ajenos, así como la gestión de propiedades inmobiliarias, incluyendo la negociación, celebración ejecución de contratos de arrendamiento, administración de rentas, cobro de alquileres y cualquier otra actividad relacionada con la explotación de bienes inmuebles.
47.29 Adquisición de inmuebles para realizar proyectos en el marco de la ingeniería civil por sí mismo o terceros. La formalización de urbanizaciones, promoción, programación venta de lotes y unidades habitacionales, locales o centros comerciales, industria de cualquier sector o parques industriales.
47.30 La constitución, promoción asociación de empresas o sociedades que tengan como objeto la construcción de inmuebles o negocios sobre la propiedad raíz, también, las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos, estando facultada la sociedad para reservar para sí misma, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial o industrial.
47.31 La ejecución de toda clase de negocios, tal como compra, venta o relacionados con la comercialización de propiedad raíz, como puede ser el arrendamiento, financiamiento, fideicomiso, usufructo, administración, constitución y régimen de la propiedad horizontal, etc, ya sea urbana o rural, incluyendo terrenos, edificios, casas, apartamentos, oficinas, locales comerciales, bodegas, y cualquier otro tipo de propiedad inmobiliaria. Así como la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.
47.32 La enajenación de materiales de construcción nuevos y aquellos sobrantes de obras, también, la adquisición a título oneroso de equipos, instalaciones, maquinaria, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en obras que se estén ejecutando, así mismo, disponerlos para arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
47.33 Compra, administración, construcción y operación de activos inmobiliarios, como mini depósitos, centros comerciales, parques industriales, hoteles, industrias de cualquier sector, tiendas de conveniencia, centros de distribución, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico conexo con dichos

activos inmobiliarios.
47.34 La enajenación a cualquier título de valores muebles, como cuotas, acciones, papeles comerciales, títulos y activos en los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social.
47.35 La construcción, diseño y mantenimiento de jardines, zonas verdes, campos deportivos, consultoría y construcción de obras que resalten el paisajismo, sistemas de riegos y todas las actividades relacionadas con la vegetación.
47.36 Demolición total o parcial de edificios entre medianeras o aislados, de todo tipo de estructuras, construidas en concreto armado y/o acero.
47.37 Diseño de maquetas digitales a partir de animaciones en 3d, para todo tipo de proyecto relacionado con la ingeniería civil y arquitectura, incluyendo también, diseños de interiores.
47.38 Fabricación, instalación, construcción, diseño, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares, así como los servicios de limpieza de edificios, hogares, construcciones y obras de cualquier tipo, locales comerciales, oficinas y lugares públicos.
47.39 Reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones.
47.40 Fabricación, comercialización y distribución de elementos para la construcción a base de materiales reciclados.
47. Prestación de servicios y consultoría para ejecutar obras de vivienda, urbanismo, infraestructura civil, vías, diseño arquitectónico como diseño de interiores, insumos y equipos del sector de la salud, suministro de dotación, suministro de insumos hospitalarios y de laboratorios, insumos del sector industrial y de tecnología para el hogar, la salud, medicina, la oficina y todo el comercio en sí. También, el diseño capacitación e implementación de procesos industriales y de investigación de los campos sociales, ambientales, salud, medicina y transformación industrial, laboratorios y estudios de suelos, diseño arquitectónico, cálculos, diseños estructurales y diseño geométrico de vías.
47.01 Diseño, planeación, ejecución y contratación de todo tipo de dificación, obras civiles en general, mejoras, diseño eléctrico, sistema de alarmas, voz y datos, red contra incendios, redes de aire acondicionado, escaleras eléctricas, calefacción, ascensores, monta cargas, puertas automáticas, domótica y todo lo relacionado con la terminación y acabados de pocos y obras de ingeniería civil.
47.02 Adquisición de inmuebles para realizar proyectos en el marco de la ingeniería civil por sí mismo o terceros. La formalización de urbanizaciones, promoción, programación venta de lotes y unidades habitacionales, locales o centros comerciales, industria o cualquier sector o parques industriales.
47.03 Diseño, interventoría, construcción, consultoría y operación de toda clase de construcciones, urbanizaciones y parcelaciones en bien propio o terceros, para viviendas, locales o centros comerciales, industria de cualquier sector, parques industriales, construcción de edificios para vivienda o comerciales, puentes e infraestructura vial o general, en concreto o metálicas.
47.04 La constitución, promoción, asociación de empresas o sociedades, que tengan como

objeto la construcción de inmuebles o negocios sobre la propiedad raíz, también, las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos, estando facultada la sociedad para reservar para sí misma, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial o industrial.
47.05 La ejecución de toda clase de negocios, tal como la compraventa o relacionados con la comercialización de propiedad raíz, como puede ser el arrendamiento, financiamiento, fideicomiso, usufructo, administración, constitución y régimen de la propiedad horizontal, etc. Así como la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.
47.06 Diseño, construcción, interventoría y consultoría para la operación de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de teléfonos, acueducto, redes de energía, alcantarillado y todo lo relacionado con servicios públicos, como los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas etc. Estaciones de bombeo, frigoríficas, mejoramientos del medio ambiente, montajes electro mecánicos para plantas o instalaciones industriales de cualquier sector, comerciales o de infraestructura.
47.07 El diseño, consultoría y construcción de obras e infraestructuras para el sector petrolero, tales como oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo etc.
47.08 El diseño, consultoría, construcción de infraestructura hidráulica pública o privada, tales como boca tomas, canal de aducción, desarenador, planta de cloración, compuertas, vertedero o aliviadero, dispositivos para la medición de caudal, canal de riego con drenaje o canal de riego o drenaje con caminos rurales, instalación de bombas hidráulicas, dispositivos para amortiguar el golpe de ariete, sistema de recogida de aguas residuales, sistemas de riego, redes hidráulicas para edificaciones, tratamiento y distribución de agua para uso doméstico e industrial, captación de aguas de varias fuentes, también, la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia y la potabilización.
47.09 La enajenación de materiales de construcción nuevos y aquellos sobrantes de obras, también, la adquisición a título oneroso de equipos, instalaciones, maquinaria, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en obras que se estén ejecutando, así mismo, disponerlos para arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
47.10 La sociedad podrá prestar cualquier servicio público domiciliario, tecnología de la información y de comunicaciones tic, actividades complementarias o inherentes a los mismos, así mismo, ser socio de empresas que briden servicios públicos, privados o mixtos y/o participar en cualquier tipo de asociación como las uniones temporales, consorcios, en general asociarse con terceros para la creación de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan como objeto prestación de servicios, incluyendo la promesa de sociedades futuras.
47.11 Compra, administración, construcción y operación de activos inmobiliarios, como mini depósitos, centros comerciales, parques, industriales, hoteles, industrias de cualquier sector, tiendas de conveniencia centros de distribución, oficinas y

almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico conexo con dichos activos inmobiliarios.
47.12 La enajenación a cualquier título de valores muebles, como cuotas, acciones, papeles comerciales, títulos y activos en los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarían e incremento de su patrimonio social.
47.13 La construcción, diseño y mantenimiento de jardines, zonas verdes, campos deportivos, consultoría y construcción de obras que resalten el paisajismo, sistemas de riegos y todas las actividades relacionadas con la vegetación.
47.14 Construcción y servicio de riego con aspersores y servicios que sean requeridos en agricultura, la distribución de agua mediante tuberías, camiones u otros medios, desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto.
47.15 Diseño, consultoría. Interventoría, construcción y operación de actividades relacionadas con cultivos y comercialización de plantas frutales, exóticas y nativas, así como actividades de silvicultura y demás actividades forestales, agentes erosivos, plantación, replante, aclareo, aprovechamiento, reforestación y conservación de bosques, zonas forestadas, agrícolas y todo lo que esté en relación con el saneamiento ambiental.
47.16 Educación, y capacitación forestal agropecuaria y ambiental, control de erosión, recuperación ecológica morfológica y movimientos de tierras, así como redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
47.17 Diseño, consultoría y construcción de estructuras para la generación de energía eólica, energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, biogás, biocombustibles, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, energía hidroeléctrica y geotermia.
47.18 Diseño de software de aplicación, gestión, programación, de sistema, por tipo de licencia, tipo de alojamiento, inteligencia artificial, software para todas las necesidades del profesional y la empresa.
47.19 Diseño, interventoría, construcción consultoría y operación de otras obras de ingeniería civil como la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales fábricas de productos químicos, refinerías, y reforzamiento estructural de todas las obras en el marco de la ingeniera civil.
47.20 Construcción, diseño, interventoría, consultoría y operación de vías de navegación, fluviales, portuarias, puertos deportivos, esclusas, represas, diques y canales, además de ello, dragados, vías de navegación y obras de mitigación terrestre, fluvial y/o marítima.
47.21 Tramite y asesoría de licencias de construcción, en obra nueva, remodelación, subdivisión o desenglobe, común y proindiviso, reconocimiento, adecuación, urbanísticas, reforzamiento estructural, ampliación, movimientos de tierras, propiedad horizontal, perforación vial, parcelación, planes parciales, publicidad exterior, tramite de certificado de nomenclatura, uso de suelos, tramite de certificado de zona de riesgo, solicitud para el cambio de tipo de predio, autorización de reparaciones locativas (obra menor), prorrogas y modificaciones.
47.22 Demolición total o parcial de edificios entre medianeras o aislados, de todo tipo de estructuras, construidas en concreto armado y/o acero.

47.23 Diseño de maquetas digitales a partir de animaciones en 3d, para todo tipo de proyectos relacionado con la ingeniería civil y arquitectura, incluyendo también, diseños de interiores.
47.24 Consultoría, diseño, construcción, interventoría, conservación y reparación de: calles, carreteras, vías peatonales, puentes, viaductos, líneas de ferrocarril y metro, pistas de aeropuerto, túneles, capa de rodadura en asfáltica y asfalto caliente, autopistas, suministro e instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico u elementos similares.
47.25 Diseño, estudio, consultoría, instalación e interventoría de luces y señales eléctricas en carreteras, puentes, calles y túneles.
47.26 Suministro, e instalación especializada, realizada a cambio de una redistribución o por contrata de: equipo y maquinaria industrial, maquinaria forestal y agropecuaria, para la minería y la construcción y de uso general. Máquinas para llevar a cabo procesos de metalurgia, tanto en fabricación como en formación de elementos metálicos y de aluminios. Equipo y maquinaria para elaborar alimentos, tabaco y cualquier tipo de bebida, maquinaria para la elaboración de productos textiles, cueros, cuero sintético y cualquier prenda de vestir, bombas para máquinas de tipo industrial y doméstico, equipo de control para procesos industriales, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones; mainframes (computadoras centrales) y similares, cualquier tipo de equipo hospitalario y de laboratorio, máquinas de aparejos, de irradiación y electro médico o mecánico. Motores para uso industrial, turbinas para la generación de energía solar y de calor, motores para buques o locomotoras, hornos hogares y quemadores industriales, equipos de potencia hidráulica y neumática, equipo de elevación y manipulación de uso industrial, maquinaria de oficina como de contabilidad como lo pueden ser computadores y periféricos; teniendo en cuenta el desmantelado o desguace de maquinaria y equipo industrial a gran escala; las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas, montajes e instalaciones de mobiliario, como lo son: estanterías, sillas, mesas, material de oficina, hogar y objetos semejantes y complementarios.
47.27 El diseño, consultoría, interventoría y ejecución de todo tipo de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento para el aprovechamiento, canalización, transporte distribución de gases, combustibles, sólidos y líquidos, para toda clase de usos.
47.28 El diseño, consultoría, dirección, ejecución e interventoría de todo tipo de obras, instalaciones, montajes, telecabinas, mantenimiento referente a teleféricos, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos.
47.29 Fabricación, instalación, construcción, diseño, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares, así como los servicios de limpieza de edificios, hogares, construcciones y obras de cualquier tipo, locales comerciales, oficinas y lugares públicos.
47.30 Reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones.
47.31 Explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos.
47.32 Fabricación, comercialización y distribución de elementos para la construcción a

base de materiales reciclados.
48. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos.
48.01 Mantenimiento y reparación de equipos.
48.02 Accesorios y periféricos.
48.03 Instalación de cámaras y circuitos de vigilancia.
48.04 Venta de materiales eléctricos e instalación de los mismos.
48.05 Comercialización de sistemas de enfriamiento e instalación de los mismos (aires acondicionados); instalación de cableado, estructura.
49. Actividades de administración empresarial y consultoría de gestión; actividades administrativas y de apoyo de oficina, servicio de organización de convenciones y eventos; logística; servicio de restaurantes y catering
50.1 Servicios comunitarios y sociales; actividades de compra de cartera o factoring.
50.2 Comercialización de productos y servicios para el sector agrícola y pecuario, para el sector agrícola y pecuario
50.3 Comercialización de productos de aseo, lavandería, cafetería, papelería, cacharrería, útiles y elementos de escritorio y oficina, comercialización de electrodomésticos y gas domésticos nacionales e importados.
50.4 comercialización de repuestos para equipo, maquinaria y en general todos los elementos empleados en el desarrollo de la ingenie ría civil.
50.5 obras eléctricas, sanitarias, agrícola y pecuaria, transporte.
50.6 capacitaciones, conferencias, charlas, simposios y demás sistemas informativos empleados para la transmisión de conocimiento en temas relacionados con el campo de la ingeniería civil, la agro ecología y las ciencias contables.
50.7 Temas administrativos, legales, tributarios, financieros, comerciales, públicos y normativos que se requieran.
50.8 Gestión y apoyo integral en temas relacionados con el desarrollo de programas enfocados a la recreación, deporte, cultura y turismo, liquidación, pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal.
50.9 Almacenamiento comercialización y distribución en establecimiento no especializado de productos como víveres, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco y alimentos en general
50.10 Operación logística para atender eventos, iincluye platos tipo buffer, refrigerio menaje, decoración, actividades de esparcimiento y recreación, transporte.
50.11 Almacenamiento comercialización, distribución y transporte de productos cárnicos, pollo, carne roja, pescado, enlatados y de más productos cárnicos.
50.12 Almacenamiento comercialización y transporte de productos alimenticios enlatados y embotellados
50.13 Prestación de servicios de transporte para productos perecederos y no perecederos.
50. Prestación de servicios integrales de salud, tanto generales como especializados en las diferentes ramas y/o áreas de la salud y en general, todas aquellas afines a las actividades y necesarios para el desarrollo de las mismas.
51.1 Desarrollo de tosas las actividades correspondientes al primer nivel de atención en salud, como: medicina general, odontología, laboratorio clínico, programas médicos

especializados como control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, planificación familiar, incluyendo suministro de anticonceptivos orales, inyectables y planificación definitiva como pomeroy, vasectomía, toma y lectura de citología vaginal para la prevención del cáncer de cérvix. También aumento de cobertura con el plan ampliado de inmunizaciones pai y atención de enfermedades de interés en salud pública.
51.2 Prestación de servicios paramédicos como: terapia física, terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapia ocupacional, terapia respiratoria, nutrición, psicología clínica, psicología social comunitaria, optometría y otras a fines para brindar alternativas de tratamiento.
51.3 Ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, detención temprana y promoción específica, a nivel público y privado, particular e institucional nivel local, regional, nacional, urbano y rural y en general todos aquellos afines de la actividad y necesarias para el desarrollo de las mismas profesiones.
51.4 Comercialización y negociación de servicios de salud, en general y en todas sus ramas y demás actividades que desarrolle a su propio nombre y beneficio, para terceros y/o en participación con ellos.
51.5 Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras y empresariales como: elaboración, formulación y evaluación de proyectos de salud.
51.6 Realizar asesorías, consultorías, comercialización en el campo de la salud y la medicina, con entidades privadas y oficiales, actuando directa o indirectamente actuando como contratista o subcontratista.
51.7 Administración de todo tipo de servicios relacionados con el sector salud.
51.8 Planeación y organización de sistema de salud a novel municipal, departamental y nacional
51.9 Diseño de sistemas financieros, administrativos y gerenciales relacionados con el sector salud.
51.10 Capacitación y desarrollo curricular de recursos humanos en salud: médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, promotoras de salud, voluntariado, trabajadores sociales, y demás personal paramédico.
51.11 Diseño de programas de instrucción, capacitaciones en servicios de integración de medicina tradicional.
51.12 Diseño de sistemas de supervisión, control, administración y en general lo relacionado de una u otra manera con el sector salud.
51.13 Distribución de medicamentos, servicios en salud domiciliarios, salud ocupacional, monitoreo, evaluación, investigación y epidemiología.
51.14 Asesorías y ejecución de todo lo relacionado con la salud pública y aseguramiento (régimen subsidiado y contributivo) de las comunidades.
51.15 Transporte de residuos biológicos, manejo de excretas y basuras, desratización, control de vectores, etc.
51.16 Elaboración de planes programas y proyectos como el plan de atención básica con énfasis en escuelas saludables, población vulnerable y población en general, con proyectos de salud oral, visual, auditiva, nutricional, atención psicosocial, salud mental, salud ocupacional, saneamiento ambiental y prevención de los riesgos del

consumo.
51.17 Suministro, mantenimiento y reparación de equipos medico quirúrgicos, aparatos ortopédicos, prótesis, instrumentos ópticos
51.18 Calibración y certificación de equipos de laboratorio, medición, observación y pruebas médicas.
51.19 Servicio de laboratorio clínico o microbiológico.
51.20 Prestar servicios de medicina ambulatoria no medicalizada.
51.21 Venta, comercialización, distribución y transporte al por menor y por mayor de equipos o insumos de laboratorio, de medición, de observación y de prueba.
51.22 Venta, comercialización, distribución y transporte al por menor y por mayor de medicamentos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
51.23 Compra local o importada y comercialización
51.24 Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, insumos e instrumentos de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, mobiliario hospitalario, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, material de osteosíntesis, productos y equipos de laboratorio, línea educativa o de investigación.
51.25 Desarrollo de campañas de salud y atención médica para los distintos grupos poblacionales.
51.26 Programas de educación en salud que aborden temas específicos de interés.
51.27 Desarrollo de investigación médica enfocada en las necesidades de las diferentes comunidades y nichos poblacionales. 29. Espacios de cultura del auto cuidado, la prevención de accidentes y de enfermedades que puedan comprometer el bienestar de esta comunidad.
51.28 Desarrollar programas en promoción y prevención en educación sexual.
51.29 Instalar capacidades a través del desarrollo y/o implementación de programas en salud mental en atención psicosocial (comunitario y clínicos), físico, espiritual y asesorías en área jurídica a minorías o grupos de especial protección constitucional.
51.30 Desarrollar, promover e implementa programas en prevención y divulgación de las rutas de asistencia para los diferentes tipos de maltrato (físico, psicológico, sexual, marginalidad por discapacidad y negligencia). 33. Suministro de menaje para el funcionamiento de casas hogar, hogares de poso, casas de servicio comunitario o similares.
51.31 Adquirir, almacenar, distribuir, comercializar servicios y productos farmacéuticos, dispositivos médicos, líneas populares y de belleza para el consumo en general, mediante el montaje, creación o adquisición de establecimientos de comercio en grado de sucursales o agencias abiertos al servicio en general, así, como la operación de establecimientos de comercio mediante figuras como el arrendamiento o la administración
51.32 Venta a precios regulativos del mercado, de bienes de los comprendidos dentro de la canasta familiar, alimentos, electrodomésticos, muebles, papelería, joyería y demás. Compra y venta de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, vino y licores.
51.33 Comercialización al por mayor y al detal de productos derivados del cannabis de consumo general aprobados y reglamentados para su debida comercialización.

51.34 La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, minimarkets, supermercados, montaje, operación y establecimiento de depósitos de drogas o medicamentos, farmacias, droguerías, dispensarios, bodegas o cualquier clase de establecimiento farmacéutico para la venta mayorista, minorista, composición de fórmulas o preparaciones magistrales y dispensación de todo tipo de medicamentos, incluidos los de control especial.
51.35 Contratación y/o montaje de establecimientos farmacéuticos para participar en forma activa directa o mediante unión o consorcio en la licitación pública, privada y del sector solidario en el suministro o dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos afines que hacen o hagan parte del canal institucional y/o que correspondan o participen del sistema general de seguridad social en salud y demás entidades, sea que participen de recursos oficiales del sistema o no.
51.36 Servicios y planes funerarios.
51.37 Contratar pólizas colectivas de vida, seguros de accidentes de vehículos, seguros de deuda y demás que amparen convenientemente a los asociados y a sus familias en lo personal o patrimonial, incluida su responsabilidad civil.
51.38 Comercio exterior, importaciones y exportaciones, llegando a prestar servicios a terceros en materia aduanera como agente, o entidad de soporte y logística, a efecto de compartir su experiencia comercial.
51.39 Operador de servicios postales de pago para la prestación del servicio de giros a través de su red o en participación o en colaboración con otras redes o empresas.
51.40 Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles.
51.41 Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de mercancía, artículos o prestación de servicios afines relacionados con el objeto social.
51.42 Operación de comercio electrónico, e-commerce consistente en la actividad comercial de comprar, vender, distribuir y representar intereses comerciales a través de medios electrónicos, portales, páginas web con diferentes medios de pago.
51.43 Prestación, contratación y/o montaje de establecimientos para la satisfacción de servicios postales, incluida la mensajería expresa y su capacidad para convertirse en operador postal u operador de servicios postales, así como la prestación de servicios de operación logística.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad ZOMAC por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien, si tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en los estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por todos los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal estará sujeto a las siguientes limitaciones. POR LA MATERÍA. La compra o venta de Bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. POR LA CUANTÍA. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. El Representante Legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía hasta un monto de 4000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. En caso en que sea necesario realizar alguno de los actos que se encuentran limitados, es suficiente con autorizar al representante legal o suplente en un acta de la asamblea de socios. Parágrafo: El

suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones del Representante Legal con las mismas limitaciones establecidas en los estatutos. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto Social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2021 con el No. 14325 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ	C.C. No. 1.094.905.877

Por Acta No. 007 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 17534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SPTE	ANA CRISTINA TRUJILLO MARIN	C.C. No. 1.117.506.440

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 10 de abril de 2023 de la Acta Asamblea General Ordinaria Accionis	16465 del 13 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 007 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17533 del 29 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 10 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18924 del 31 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2021, con el No. 14326 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se registra la situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ

SITUACIÓN DE CONTROL

Identificación: 1094905877
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 18001 - Florencia
Dirección : Calle 31 1-70 Este - Cunduy
País: Colombia
CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
CIIU : M6910 - Actividades juridicas
Fecha de configuración de la situación: 07/09/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INFINIT& S.A.S. BIC

Domicilio: Florencia, Caquetá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4751 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $771.369.002,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 18:30:58
Recibo No. S001446765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTvZY4Xybb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMULARIO No. 3

FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD: Florencia

FECHA 15 – 04 - 2026
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura [X] o Cancelación [] en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente [] Ahorro []

Entidad Bancaria: _____ No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: INFINIT& SAS BIC NIT. 901.519.085-3

Dirección: Carrera 7 N° 7 – 17 la estrella Teléfono: 3143533546 Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente [] Ahorro [X]

Entidad Bancaria: Bancolombia No. 46600004297 Ciudad: Florencia

Dirección: Carrera 7 # 7 -17 Barrio la Estrella
Correo electrónico:gerenciainfinitybic@gmail.com
teléfono: 3143533546

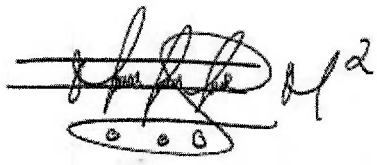
Ciudad: Florencia Departamento: Caquetá Municipio: Florencia

Email: gerenciainfinitybic@gmail.com

Nombre Representante Legal: Marilyn Fernanda Forero Martínez CC. No. 1094905877

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: 03/07/2007

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.



Firma
Nombre: Marilyn Fernanda Forero Martínez
El Representante legal
Firma que representa: INFINIT& SAS BIC
NIT. 901519085-3
Dirección: carrera 7 N° 7 – 17 barrio la estrella
Teléfono: 3143533546

Certificación
Bancaria

Viernes, 10 de abril de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que Apreciado Cliente INFINIT& SAS BIC identificado(a) con NIT 901519085, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46600004297	2023-07-17	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

REVALUACION DE REQUISITOS SUBSANADOS

Florencia, 22/04/2026

En desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 006-015-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA Y SUS FAMILIAS.**." y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada con las subsanaciones presentadas por las siguientes firma:

ASPECTOS *TECNICOS*	**OFERENTE No. 1**	**OFERENTE No. 2**	**OFERENTE No. 3**	**OFERENTE No.**
REQUISITOS TÉCNICOS	LUIS ORLANDO PERDOMO PERDOMO	INFINIT& SAS BIC	SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S	DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE mayor a $36.783.000	SI CUMPLE	NO CUMPLE No adjunto el acta de liquidación del contrato del sector público experiencia 1.	SUBSANO	SI CUMPLE
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SI CUMPLE	SUBSANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST certificación firmada SST Autoevaluación 2024	SI CUMPLE	SUBSANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la plataforma del sistema electrónico de contratación pública -SECOP II- se evidencia que el oferente SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S **SI CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en la invitación pública No. 006-015-2026 e INFINIT& SAS BIC **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en la invitación pública No. 006-015-2026.

Arlinson A. Escudero.

TASD. ARLINSON ADRIAN ESCUDERO OSPINA
Comité Técnico Evaluador

FLORENCIA EVENTS

NIT-16.189.406-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FLORENCIA EVENTS NIT. 16.189.406-7

CERTIFICA QUE:

La empresa **SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S**, con Nit 902.019228-8, ha ejecutado para nuestra empresa de manera satisfactoria orden de servicio cuyo objeto es la prestación de servicios LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL. Para mi empresa según se detalla.

Fecha de inicio: 10 Enero 2026

Fecha de terminación:28 enero 2026

Valor económico: 37.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior me permito acreditar el cumplimiento satisfactorio de la empresa SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S, confirmando expresamente la buena ejecución de la misma.

Dada en Florencia Caquetá a los veinte (20) días el mes de marzo del año 2026.

WILDER GUSTAVO IBARRA ISAZA
CC. 16.189.406 Florencia
Empresa: Florencia Events
Nit: 16.189.406-7
Dir. Urb Alta vista Mnz c casa 22, Nit: 16.189.406-7 florenciaevents@gmail.com Tel. 3144539638
Tel. 3144539638

Dir. Urb Alta vista Mnz c casa 22, Nit: 16.189.406-7 florenciaevents@gmail.com Tel. 3144539638

FLORENCIA EVENTS

NIT-16.189.406-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FLORENCIA EVENTS NIT. 16.189.406-7

CERTIFICA QUE:

La empresa **SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S**, con Nit 902.019228-8, ha ejecutado para nuestra empresa de manera satisfactoria los servicios LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (38.500.000) , el servicio se prestó desde el 1 FEBRERO al 10 DE MARZO 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito acreditar el cumplimiento satisfactorio de la empresa SALDRIVER ALIADOS ESTRATEGICOS INTEGRALES S.A.S, confirmando expresamente la buena ejecución de la misma.

Dada en Florencia Caquetá a los veinte (20) días el mes de marzo del año 2026.

WILDER GUSTAVO IBARRA ISAZA
CC. 16.189.406 Florencia
Empresa: Florencia Events
Nit: 16.189.406-7
Correo: florenciaevents@gmail.com
Dirección: Urb Alta Vista Manz c casa 22
Tel. 3144539638

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

2.11 Obligaciones generales y específicas

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

e. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

g. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.

h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la prestación del servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

b. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista la prestación de servicio que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

c. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

d. Prestar un servicio de alta calidad y entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos, durante la ejecución del contrato.

e. Atender la prestación del servicio con personal dotado con los elementos de protección personal necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial vigentes, y garantizar su utilización.

f. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes y servicios, que cumplan con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y Ley 9ª de 1979 (Código Sanitario) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

g. Coordinar con el supervisor designado por la Entidad, las actividades a desarrollar y demás situaciones particulares que se hagan necesarias para una adecuada y satisfactoria prestación del servicio.



Nombre completo del proponente: Marilyn Fernanda Forero Martínez
Número de Identificación: 1094905877
Firma del proponente y/o representante legal: Infinit& SAS BIC
Nit 901519085-3



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **12 marzo 2026**.

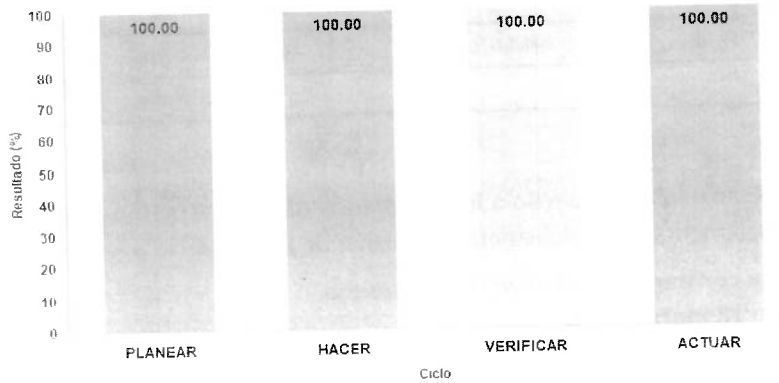
La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

CONSTANCIA

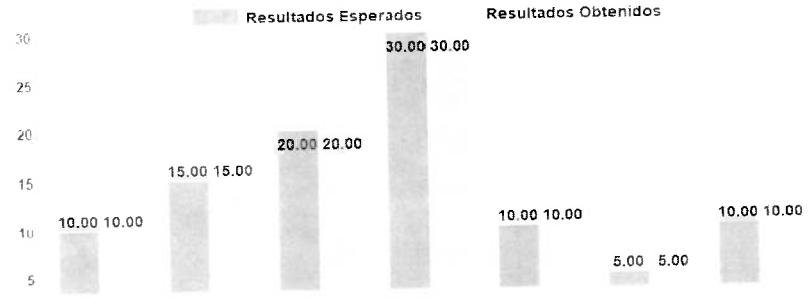
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Infinit& S.a.s. Bic** ,identificada con **NI 901519085** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **26/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



EXPERIENCIA N° 1

Dirección: Carrera 7 # 7 -17 Barrio la Estrella
Correo electrónico:gerenciainfinitybic@gmail.com
teléfono: 3143533546

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-040-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	INFINIT& SAS BIC
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	(09/07/2025)
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO / ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	39.293.500
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**
SUPERVISOR:	MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **23 de diciembre de 2025**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	$
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	CONTRATO DE SERVICIO 010-040-2025
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 39.293.500,00
Valor facturado	$ 0,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor en el cual manifiesta "Señores Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, nos dirigimos a ustedes, para presentar solicitud de realizar modificación al Contrato No. 010-040-2025 de fecha 09 de julio de 2025, en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD, teniendo en cuenta la planeación de la Logística del evento, en donde nos ofrecen un mejor plato, con características similares, pero con mayor carga calórica para cada uno de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, los cuales disfrutaran de este beneficio Institucional.

Con base a lo expuesto, se solicita que el ítem 2 Celebremos la Amistad, quede de la siguiente forma:

Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET.

Por lo anterior se aclara que las condiciones solicitadas de modificación, contiene modificación únicamente del servicio, manteniendo el precio pactado.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☐

Para constancia de lo anterior, se firma en Malambo, a los veinte (20) días del mes de agosto 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma: Mónica Calle P	**Firma:**
Supervisor: MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES	**Representante Legal Contratista: MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ**
Cargo: PD. DEL GRUPO ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	Cargo: Representante Legal de INFINIT& SAS BIC
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM: EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES**
Cargo	Cargo: Coordinadora Administrativa y Talento Humano, encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 16/09/2025

No 2025140920213593 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092

PARA: Adm. Emp. LEONAR AUGUSTO REALES REALES
PD. Coordinador de Contratos de la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

DE: Con. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES
P.D. Coordinadora Administrativa y Talento Humano, encargada de las Funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

ASUNTO: Solicitud de modificación al Contrato 010-040-2025

Con toda atención y muy respetuosamente me permito remitir al P.D. Leonar Augusto Reales Reales, Coordinador del Grupo de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, el alcance al estudio y los documentos previos que dieron origen al contrato No. 010-040-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD", el cual fue suscrito con la Empresa INFINIT& SAS BIC y se encuentran respaldado actualmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10025** de fecha 30/05/2025, por valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS** ($39.293.500) **M/CTE, INCLUIDO IVA.**

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor INFINIT& SAS BIC, en el cual manifiesta *"Señores Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, nos dirigimos a ustedes, para presentar solicitud de realizar modificación al Contrato No. 010-040-2025 de fecha 09 de julio de 2025, en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD, teniendo en cuenta la planeación de la Logística del evento, en donde nos ofrecen un mejor plato, con características similares, pero con mayor carga calórica para cada uno de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, los cuales disfrutaran de este beneficio Institucional.*

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Con base a lo expuesto, se solicita que el ítem 2 Celebremos la Amistad, quede de la siguiente forma:

Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET"

Por lo anterior se aclara que las condiciones solicitadas de modificación, contiene modificación únicamente del servicio, manteniendo el precio pactado".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, acepta la solicitud del proveedor en realizar mejora al plato ofrecido inicialmente, toda vez que beneficia a los funcionarios en mejorar el servicio recibido, a su vez, se evidencia que la modificación, no afecta el presupuesto pactado ya que se conservará el valor establecido dentro del contrato, razón por la cual se requiere que se **MODIFIQUE** el ítem 2 de la siguiente manera:

Ítem	Descripción
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET" En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).

Lo anterior, con el fin de poder iniciar continuar con la ejecución del contrato y dar cumplimiento a su vez a las políticas de la Entidad en cuento a dar bienestar a los funcionarios y a realizar la ejecución presupuestal asignada a la Regional; es preciso indicar, que cada actividad a ejecutar se realizará de acuerdo a los meses estipulados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y alineados al Plan de Bienestar y Estimulo de la Entidad.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Con base a lo expuesto, se indica que el contrato No. 010-040-2025 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CONTRATO No.	010-040-2025
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"
CDP No. 10025 de fecha 30 de mayo del 2025	CRP 60825 de fecha 10/07/2025
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	09 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.293.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO-VIGENCIA 2025	$ 39.293.500
VALOR EJECUTADO A CORTE 20-08-2025	$ 5.859.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR V-2025	$ 33.434.500
PORCENTAJE DE EJECUCION	15%

Conclusión

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas, se solicita se modifique la cláusula 3 PLAZO DE DURACION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA quedando de la siguiente manera:

3. PLAZO DE DURACION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte: La ejecución del objeto se realizará en la sede Regional Norte ubicada en la calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco, en el Municipio de Malambo departamento del Atlántico, y en los departamentos de Córdoba, la Guajira, Magdalena, Cesar y el bajo Cauca Antioqueño.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Presupuesto que se ejecutará de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	**IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO** Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica.	1	$65.100

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	(Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.		
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET" En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	**$ 80.000**
3	**ACTIVIDAD DEPORTIVA** Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.	1	$24.700
4	NAVIDAD INFANTIL Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$55.800

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025 **EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.	1	109.200
6	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 1** Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas.	1	$15.400
7	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 2** Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$15.400
8	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 3** Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$15.400
9	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 4** Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate	1	$15.400
10	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 5** Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$15.400
11	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 6** Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$15.400
12	**UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS** **EVENTO 1:** Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas	1	$94.000

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Cesar. **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento **El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.		

Cordialmente;

Con. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES
P.D. Coordinadora Administrativa y Talento Humano, encargada de las Funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Ing. Ind. Esp. Mónica Del Carmen Calle Pallares
Cargo: Supervisora del Contrato No. 010-040-2025

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Barranquilla, 12 de septiembre de 2025

Señores:
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

Asunto:
Solicitud de modificación al contrato No. 010-040-2025 ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD

Cordial saludo.

Señores Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, nos dirigimos a ustedes, para presentar solicitud de realizar modificación al Contrato No. 010-040-2025 de fecha 09 de julio de 2025, en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD, teniendo en cuenta la planeación de la Logística del evento, en donde nos ofrecen un mejor plato, con características similares, pero con mayor carga calórica para cada uno de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, los cuales disfrutaran de este beneficio Institucional.

Con base a lo expuesto, se solicita que el ítem 2 Celebremos la Amistad, quede de la siguiente forma:

Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET.

Por lo anterior se aclara que las condiciones solicitadas de modificación, contiene modificación únicamente del servicio, manteniendo el precio pactado.

Cordialmente,

MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
Representante legal
INFINIT& SAS BIC
C.C. 1094905877 de Armenia – Quindío
Representante Legal

Número de Contrato	010-040-2025	FECHA DEL MODIFICATORIO N° 2: 17 de septiembre de 2025
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	INFINIT& SAS BIC	
Teléfono	3143533546	
Correo	gerenciainfinitybic@gmail.com	
NIT	901.519.085-3	
Objeto contractual	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"	
Valor	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución	09 de julio de 2025	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES, mayor de edad, vecina de Sabanagrande Atlántico, identificada con cédula de ciudadanía número 30.670.912 expedida en Lorica Córdoba, en su calidad de DIRECTOR ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1325 del 05 de septiembre de 2025, debidamente facultada de acuerdo a la Resolución N° 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra la señora MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.905.877 expedida en Armenia, obrando en calidad de representante legal de la empresa INFINIT& SAS BIC con NIT 901.519.085-3 quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora Marilyn Fernanda Forero Martinez, actuando como representante legal de INFINIT& SAS BIC se celebró el contrato No.010-040-2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE*

RESPONSABLE LA ENTIDAD" con plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2025, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA. conforme al estatuto tributario

2. Que el contrato fue firmado el día nueve (09) de julio de 2025.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato,en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno N° 2025140920189943 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092 de fecha 20 de agosto de 2025, la PD. Mónica del Carmen Calle Pallares, en su calidad de supervisora del contrato 010-040-2025, con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicita que se modifique en la descripción de la actividad del ITEM 1 del cuadro de precios, la actividad que se tenía contemplada llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO por la actividad IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO, sin modificar el servicio y/o bien (tarjeta multifuncional) a recibir ni el precio de la Tarjeta.

6. Que mediante correo electrónico de fecha de fecha 20 de agosto de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación, relacionada con la modificación N° 1, el cual mediante escrito del 20 de agosto de 2025, comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que mediante documento escrito el proveedor INFINIT& SAS BIC con NIT 901.519.085-3, solicito a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, solicitud de realizar modificación al contrato 010-040-2025 en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD.

8. Que el supervisor y el Ordenador del Gasto del Contrato 010-040-2025, solicitaron mediante memorando No. 2025140920213593 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092, realizar Solicitud de modificación al Contrato 010-040-2025, en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD.

9. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tiene como Objeto y Misión Institucional ejecutar actividades de apoyo Logístico y Abastecimiento de Bienes y Servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector Defensa en todo el Territorio Nacional, razón por la cual, la Entidad para el Cumplimiento de la Misionalidad, cuenta con una planta Global, para realizar las diferentes actividades Operativas y Administrativas; es por ello, que se busca a través del PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS - 2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecer las mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño, en concordancia con la formulación estratégica de la entidad.

2. Qué través del Grupo Administrativo y Desarrollo del Talento Humano de la Regional Norte, se busca estimular al personal que realiza día a día actividades en pro de la mejora continua y al cumplimiento de nuestra Misión, desde los programas de Bienestar que propenden brindar al personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	(verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.		
6	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 1** Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas.	1	$15.400
7	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 2** Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$15.400
8	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 3** Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$15.400
9	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 4** Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate	1	$15.400
10	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 5** Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$15.400
11	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 6** Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$15.400
12	**UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS** **EVENTO 1:** Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Ce*sar.* **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento	1	$94.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET" En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	**$ 80.000**
3	**ACTIVIDAD DEPORTIVA** Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.	1	$24.700
4	NAVIDAD INFANTIL Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$55.800
5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025 **EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones	1	109.200

pactado ya que se conservará el valor establecido dentro del contrato, razón por la cual se requiere que se **MODIFIQUE** el ítem 2

Ítem	Descripción
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET" En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).

Lo anterior, con el fin de poder continuar con la ejecución del contrato y dar cumplimiento a su vez a las políticas de la Entidad en cuento a dar bienestar a los funcionarios y a realizar la ejecución presupuestal asignada a la Regional; es preciso indicar, que cada actividad a ejecutar se realizará de acuerdo a los meses estipulados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y alineados al Plan de Bienestar y Estimulo de la Entidad.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, es viable realizar la modificación de la cláusula correspondiente al cuadro de precios del contrato 010-040-2025 modificando el ítem 2.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación N° 02 al contrato No. 010-040-2025. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el cuadro de precios en el ítem 2, quedando de la siguiente manera y dejando los demás ítems de la misma forma en que fue pactado inicialmente así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	**IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO** Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$65.100

actividades de integración y recreación, con el fin de lograr retribuciones a nuestros Colaboradores, las cuales no son económicas, si no, que son estímulos, que incentivan y aumentan el buen desempeño de los funcionarios y así mismo mejorar el clima organizacional.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos vigencia para ejecutar en la vigencia 2025, para los funcionarios de la Regional Norte, se pretende contar todo lo necesario para cumplir con las actividades, del programa de bienestar con el fin de contribuir a la salud mental de nuestras servidoras y servidores públicos, toda vez, que con ello se busca mantener un clima laboral positivo y que las condiciones y el ambiente laboral sean beneficiosos; es por esta razón que es necesario contar con espacios, recursos, y materiales para brindar bienestar a todos los funcionarios

4. En atención a lo anterior, se indica que el contrato de suministro No 010-0040-2025 presenta la siguiente situación financiera :

CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CONTRATO No.	010-040-2025
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"
CDP No. 10025 de fecha 30 de mayo del 2025	CRP 60825 de fecha 10/07/2025
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	09 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.293.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO–VIGENCIA 2025	$ 39.293.500
VALOR EJECUTADO A CORTE 20-08-2025	$ 5.859.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR V-2025	$ 33.434.500
PORCENTAJE DE EJECUCION	15%

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor INFINIT& SAS BIC, en el cual manifiesta *"Señores Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, nos dirigimos a ustedes, para presentar solicitud de realizar modificación al Contrato No. 010-040-2025 de fecha 09 de julio de 2025, en su numeral 3. Valor Aceptado – Cuadro de Precios, ítem 2. CELEBREMOS LA AMISTAD, teniendo en cuenta la planeación de la Logística del evento, en donde nos ofrecen un mejor plato, con características similares, pero con mayor carga calórica para cada uno de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, los cuales disfrutaran de este beneficio Institucional.*

Con base a lo expuesto, se solicita que el ítem 2 Celebremos la Amistad, quede de la siguiente forma:

Coordinar la Logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar, y laboral y se fomente su productividad social a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a cada funcionario de un plato que incluye 200gr de carne, ¼ de pollo y chorizo, acompañado de yuca, papa cocida y ensalada, y una bebida gaseosa PET"

Por lo anterior se aclara que las condiciones solicitadas de modificación, contiene modificación únicamente del servicio, manteniendo el precio pactado".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, acepta la solicitud del proveedor en realizar mejora al plato ofrecido inicialmente, toda vez que beneficia a los funcionarios en mejorar el servicio recibido, a su vez, se evidencia que la modificación, no afecta el presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.		

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener

PARÁGRAFO 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos, no previstos en el anexo técnico siempre que tenga relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del Gasto y Supervisor.

PARÁGRAFO 3: Los valores relacionados incluyen IVA, estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-040-2025 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL CONTRATISTA,

MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
Representante legal
INFINIT& SAS BIC

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Cont. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES
Coordinadora Administrativa y Talento Humano, encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó: PD Leonar Augusto Reales
Cargo: P.D. Coordinador Contratos ALFM Regional Norte

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 20/08/2025

No 2025140920189943 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092

PARA: Adm. Emp. LEONAR AUGUSTO REALES REALES
PD. Coordinador de Contratos de la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

DE: Teniendo Coronel (RA) Ricardo Jerez Soto
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

ASUNTO: Solicitud de modificación al Contrato 010-040-2025

Con toda atención y muy respetuosamente me permito remitir al P.D. Leonar Augusto Reales Reales, Coordinador del Grupo de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, el alcance al estudio y los documentos previos que dieron origen al contrato No. 010-040-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD", el cual fue suscrito con la Empresa INFINIT& SAS BIC y se encuentran respaldado actualmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10025** de fecha 30/05/2025, por valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS** ($39.293.500) **M/CTE, INCLUIDO IVA.**

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el plan de Bienestar y Estímulos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y contemplando que para la fecha de la suscripción del contrato, la actividad llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO, la cual se conmemora el 8 de marzo; y teniendo en cuenta que el contrato 010-040-2025 se suscribió el 09 de julio de 2025, fecha posterior a la primera actividad contemplada, se requiere realizar modificación de la actividad, sin embargo es preciso indicar, que el servicio a suministrar por parte del proveedor seguirá siendo el mismo, por lo que conservará el valor establecido dentro del contrato, ya que el cambio de la actividad no implica modificación en el servicio a suministrar, la modificación solo cambia la forma de conmemorar al servidor público, razón por la cual se requiere que se **MODIFIQUE** el ítem 1 de la siguiente manera:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO	Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.

Lo anterior, con el fin de poder iniciar la ejecución del contrato y dar cumplimiento a su vez a las políticas de la Entidad en cuento a dar bienestar a los funcionarios y a realizar la ejecución presupuestal asignada a la Regional; es preciso indicar, que cada actividad a ejecutar se realizará de acuerdo a los meses estipulados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y alineados al Plan de Bienestar y Estimulo de la Entidad.

Con base a lo expuesto, se indica que el contrato No. 010-040-2025 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CONTRATO No.	010-040-2025
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"
CDP No. 10025 de fecha 30 de mayo del 2025	CRP 60825 de fecha 10/07/2025
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	09 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.293.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO-VIGENCIA 2025	$ 39.293.500
VALOR EJECUTADO A CORTE 20-08-2025	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR V-2025	$ 39.293.500
PORCENTAJE DE EJECUCION	0%

Conclusión

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas, se solicita se modifique la cláusula 3 PLAZO DE DURACION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA quedando de la siguiente manera:

3. PLAZO DE DURACION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

La ejecución del objeto se realizará en la sede Regional Norte ubicada en la calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco, en el Municipio de Malambo departamento del Atlántico, y en los departamentos de Córdoba, la Guajira, Magdalena, Cesar y el bajo Cauca Antioqueño.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Presupuesto que se ejecutará de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	**IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO** Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$65.100
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	$80.000

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
3	**ACTIVIDAD DEPORTIVA** Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.	1	$24.700
4	NAVIDAD INFANTIL Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$55.800
5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025 **EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización)	1	109.200

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	-01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.		
6	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 1** Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas.	1	$15.400
7	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 2** Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$15.400
8	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 3** Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$15.400
9	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 4** Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate	1	$15.400
10	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 5** Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$15.400
11	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 6** Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$15.400
12	**UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS** **EVENTO 1:** Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Cesar. **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento **El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de	1	$94.000

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.		

Cordialmente;

Ing. Ind. Esp. MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES
Supervisora de la Orden de Compra No. 141620

Elaboró: Ing. Ind. Esp. Mónica Del Carmen Calle Pallares
Cargo: Supervisora del Contrato No. 010-040-2025

Revisó: Emma Pernet de los Reyes
Cargo: P.D. Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa y Desarrollo del Talento Humano

Aprobó: TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Cargo: Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte – Ordenador del Gasto

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Florencia; 20 de agosto de 2025

Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte
Supervisora: Monica del Carmen Calle Pallares

Asunto: Aceptación Modificación Presupuestal al Contrato 010-040-2025.

Conforme al asunto de la referencia y en calidad de representante legal de la sociedad INFINIT& SAS BIC con NIT. 901.519.085-3, informo a la ALFM Regional Norte, mi intención de aceptar la modificación al Contrato 010-040-2025, de acuerdo a la justificación planteada por la entidad en cuanto se realiza modificación a la actividad, sin afectar la entrega de la tarjeta multifuncional ni el precio de la misma; razón por la cual, la empresa INFINIT& SAS BIC, manifiestas expresa y irrevocable la aceptación de la modificación solicitada.

Atentamente;



Representante legal: Marilyn Fernanda Forero Martinez
Número de Identificación: 1094905877 de Armenia – Quindio
Celular: 3143533546
Proponente: Infinit& SAS BIC
Nit 901519085-3
Correo gerenciainfinitybic@gmail.com

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Monica Calle Pallares <monica.calle@agencialogistica.gov.co>

Solicitud de modificación contractual_ Contrato 010-040-2025

2 mensajes

Monica Calle Pallares <monica.calle@agencialogistica.gov.co> 20 de agosto de 2025, 14:23
Para: gerenciainfinitybic@gmail.com

Buen día señora
MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ.

De la manera más atenta solicito aprobación para realizar Modificación al contrato 010-040-2025 teniendo en cuenta la siguiente consideración.

Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el plan de Bienestar y Estímulos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y contemplando que para la fecha de la suscripción del contrato, la actividad llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, la cual se conmemora el 8 de marzo; y teniendo en cuenta que el contrato 010-040-2025 se suscribió el 09 de julio de 2025, fecha posterior a la primera actividad contemplada, se requiere realizar modificación de la actividad, sin embargo es preciso indicar, que el servicio a suministrar por parte del proveedor seguirá siendo el mismo, por lo que conservará el valor establecido dentro del contrato, ya que el cambio de la actividad no implica modificación en el servicio a suministrar, la modificación solo cambia la forma de conmemorar al servidor público, más el servicio a entrega será siendo la tarjeta multifuncional.

Por otro lado, se solicita deberá realizar la aprobación de la modificación al contrato 010-040-2025

--

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Mónica del Carmen Calle Pallares
PD. Talento Humano
Grupo de Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco (Malambo - Atlántico)
Tél: (605) 3761733
www.agencialogistica.gov.co

GERENCIA INFINIT& SAS BIC <gerenciainfinitybic@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 14:48
Para: Monica Calle Pallares <monica.calle@agencialogistica.gov.co>

Buenas tardes, reciba un cordial saludo respetuosamente me permito enviar aceptación a la modificación de la actividad llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, ya que la modificación solo cambia la forma de conmemorar al servidor público, más el servicio a entrega será siendo la tarjeta multifuncional

Quedamos atentas a sus comentarios.
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente;

Marilyn Fernanda Forero Martínez
R.L Infinit& SAS BIC
Nit: 901519085

Cel: 3103144113

aceptacion modificacion al contrato 010-040-2025.pdf
321K

Número de Contrato	010-040-2025	FECHA DEL MODIFICATORIO N° 1: 21 de agosto de 2025
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	INFINIT& SAS BIC	
Teléfono	3143533546	
Correo	gerenciainfinitybic@gmail.com	
NIT	901.519.085-3	
Objeto contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	
Valor total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución	09 de julio de 2025	
Disponibilidad Presupuestal N°.	10025 de fecha 30 de mayo de 2025	
Modificatorio N° 1	**MODIFICAR LA CLÁUSULA 3 "PLAZO DE DURACION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA" - CUADRO DE PRECIOS.**	

Entre los suscritos: TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.415.117 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado de acuerdo a la Resolución N° 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra la señora MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.905.877 expedida en Armenia, obrando en calidad de representante legal de la empresa INFINIT& SAS BIC con NIT 901.519.085-3 quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora Marilyn Fernanda Forero Martinez, actuando como representante legal de INFINIT& SAS BIC se celebró el contrato No.010-040-2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD"* con plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2025 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE, INCLUIDO IVA. conforme al estatuto tributario

2. Que el contrato fue firmado el día nueve (09) de julio de 2025.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno N° 2025140920189943 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092 de fecha 20 de agosto de 2025, la PD. Mónica del Carmen Calle Pallares, en su calidad de supervisora del contrato 010-040-2025, con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicita que se modifique en la descripción de la actividad del ITEM 1 del cuadro de precios, la actividad que se tenía contemplada llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO por la actividad IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO, sin modificar el servicio y/o bien (tarjeta multifuncional) a recibir, ni el precio de la Tarjeta.

6. Que mediante correo electrónico de fecha de fecha 20 de agosto de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación, relacionada con la modificación N° 1, el cual mediante escrito del 20 de agosto de 2025, comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tiene como Objeto y Misión Institucional ejecutar actividades de apoyo Logístico y Abastecimiento de Bienes y Servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector Defensa en todo el Territorio Nacional, razón por la cual, la Entidad para el Cumplimiento de la Misionalidad, cuenta con una planta Global, para realizar las diferentes actividades Operativas y Administrativas; es por ello, que se busca a través del PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS - 2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecer las mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño, en concordancia con la formulación estratégica de la entidad.

2. Qué a través del Grupo Administrativo y Desarrollo del Talento Humano de la Regional Norte, se busca estimular al personal que realiza día a día actividades en pro de la mejora continua y al cumplimiento de nuestra Misión, desde los programas de Bienestar que propenden brindar al personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, actividades de integración y recreación, con el fin de lograr retribuciones a nuestros Colaboradores, las cuales no son económicas, si no, que son estímulos, que incentivan y aumentan el buen desempeño de los funcionarios y así mismo mejorar el clima organizacional.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos vigencia para ejecutar en la vigencia 2025, para los funcionarios de la Regional Norte, se pretende contar todo lo necesario para cumplir con las actividades, del programa de bienestar con el fin de contribuir a la salud mental de nuestras servidoras y servidores públicos, toda

vez, que con ello se busca mantener un clima laboral positivo y que las condiciones y el ambiente laboral sean beneficiosos; es por esta razón que es necesario contar con espacios, recursos, y materiales para brindar bienestar a todos los funcionarios.

4. En atención a lo anterior, se indica que el contrato de prestación de servicios No 010-040-2025 presenta la siguiente situación financiera :

CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CONTRATO No.	010-040-2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD
CDP No. 10025 de fecha 30 de mayo del 2025	CRP 60825 de fecha 10/07/2025
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	09 de julio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.293.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO– VIGENCIA 2025	$ 39.293.500
VALOR EJECUTADO A CORTE 20-08-2025	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR V-2025	$ 39.293.500
PORCENTAJE DE EJECUCION	0%

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el plan de Bienestar y Estímulos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y contemplando que para la fecha de la suscripción del contrato, la actividad llamada DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO, la cual se conmemora el 8 de marzo; y teniendo en cuenta que el contrato 010-040-2025 se suscribió el 09 de julio de 2025, fecha posterior a la primera actividad contemplada, se requiere realizar modificación de la actividad, sin embargo es preciso indicar, que el servicio a suministrar por parte del proveedor seguirá siendo el mismo, por lo que conservará el valor establecido dentro del contrato, ya que el cambio de la actividad no implica modificación en el servicio a suministrar, la modificación solo cambia la forma de conmemorar al servidor público, razón por la cual se requiere que se **MODIFIQUE** el ítem 1 de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO	Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.

Lo anterior, con el fin de poder iniciar la ejecución del contrato y dar cumplimiento a su vez a las políticas de la Entidad en cuento a dar bienestar a los funcionarios y a realizar la ejecución presupuestal asignada a la Regional; es preciso indicar, que cada actividad a ejecutar se realizará de acuerdo a los meses estipulados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y alineados al Plan de Bienestar y Estimulo de la Entidad.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, es viable realizar la modificación de la cláusula correspondiente al cuadro de precios del contrato 010-040-2025 incluyendo en el ítem 1.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación N° 01 al contrato No. 010-040-2025. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el cuadro de precios en el ítem 1, quedando de la siguiente manera y dejando los demás ítems de la misma forma en que fue pactado inicialmente así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	**IDENTIDAD Y LA VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO** Apoyo logístico con el propósito de reconocer la identidad y vocación de los servidores públicos de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte, por el sentido de pertenencia y compromiso con la labor que se realiza cada día, con el fin de motivarlos a seguir actuando con empatía, dedicación y pasión, para atender las necesidades diarias de la Entidad y Nuestros clientes, a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$65.100
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	$80.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
3	**ACTIVIDAD DEPORTIVA** Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.	1	$24.700
4	NAVIDAD INFANTIL Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	$55.800
5	**INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025** **EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización)	1	109.200

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
	-01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.		
6	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 1** Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas.	1	$15.400
7	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 2** Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$15.400
8	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 3** Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$15.400
9	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 4** Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate	1	$15.400
10	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 5** Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$15.400
11	NOVENA AGUINALDOS **DÍA 6** Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$15.400
12	*UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS* EVENTO 1: Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Cesar. **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento **El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	*$94.000*

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PARÁGRAFO 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos, no previstos en el anexo técnico siempre que tenga relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del Gasto y Supervisor.

PARÁGRAFO 3: Los valores relacionados incluyen IVA, estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-040-2025 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

POR EL CONTRATISTA,



MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
Representante legal
INFINIT& SAS BIC

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Teniente Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó: PD Leonar Augusto Reales
Cargo: P.D. Coordinador Contratos ALFM Regional Norte

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	010-040-2025	09 de julio de 2025
Proceso de Selección No.	010-040-2025	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	INFINIT& SAS BIC	
Representante legal	MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ	
Teléfono	3143533546	
Correo	gerenciainfinitybic@gmail.com	
NIT	901.519.085-3	
Objeto contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	
Valor	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos.,	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos.,	
Plazo de ejecución	23 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILIATRES REGIONAL NORTE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10025 del 30 de mayo de 2025, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-006 Servicios recreativos culturales y deportivos Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS Expedido Por El Grupo De Presupuesto De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte, Para La Vigencia Fiscal 2025. Es de anotar que en caso de requerirse una modificación de rubros o traslado entre los mismos se efectuará solo con la solicitud del supervisor y la respectiva aprobación del ordenador del gasto.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 23 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte:
La ejecución del objeto se realizará en la sede Regional Norte ubicada en la calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco, en el Municipio de Malambo departamento del Atlántico, y en los departamentos de Córdoba, la Guajira, Magdalena, Cesar y el bajo Cauca Antioqueño.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE.**

Presupuesto que se ejecutaría de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO INCLUIDO IVA
1	**DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO** Apoyo logístico con el propósito de reconocer el empoderamiento de mujeres y hombres para lograr una sociedad equitativa, que respete los derechos fundamentales y fomente la inclusión, la diversidad y la equidad de género a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	**$ 65.100**
2	**CELEBREMOS LA AMISTAD** Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	**$ 80.000**

3	**ACTIVIDAD DEPORTIVA** Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.	1	**$24.700**
4	**NAVIDAD INFANTIL** Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley	1	**$ 55.800**

5	**INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025 EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. EVENTO 2: Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. EVENTO 3: En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.	1	**$ 109.200**
6	NOVENA AGUINALDOS DIA 1 Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas	1	$ 15.400
7	NOVENA AGUINALDOS DIA 2 Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$ 15.400
8	NOVENA AGUINALDOS DIA 3 Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$ 15.400
9	NOVENA AGUINALDOS DIA 4 Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate de 12 onzas	1	$ 15.400
10	NOVENA AGUINALDOS DIA 5 Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$ 15.400
11	NOVENA AGUINALDOS DIA 6 Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$ 15.400

12	**UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS** EVENTO 1: Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Cordoba, La Guajira, y Cesar. El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. EVENTO 2: En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $90.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.	1	**$ 94.000**

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PARAGRAFO 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos, no previstos en el anexo técnico siempre que tengan relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

PARAGRAFO 3: Los valores relacionados incluyen IVA estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

FORMA DE PAGO: La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro

de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1.**Factura Electrónica** que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato", que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Entrada de Almacén.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV. De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Contribuyentes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos causados.	Ingresos efectivamente percibidos.	Pueden elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y gastos	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).
(=) Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto
Base de cotización mínima	40 %	40 %	40 %
(-) ISC	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

Informe de Supervisión Regional.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y OLIMPIA, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 3: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 4: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
Cuota de fomento a la papa: 1%
Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%

Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; ivan,padilla@agencialogistica.gov.co #$ Ejemplo: #$15-20-00-009;010-000-2024; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la Entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2024; henry,maiguel@agencialogistica.gov.co #$

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

• Nombre	INFINIT& SAS BIC
• NIT	901.519.085-3
• Entidad Financiera	Bancolombia
• Número de Cuenta	466-000042-97
• Tipo de Cuenta	Ahorro

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

4. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE NIT 800.117.188-1**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y

obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1 **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 7.858.700.00) M/CTE**. Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

6.2 **SUFICIENCIA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($ 11.788.050.00) M/CTE.** Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

6.3 **SUFICIENCIA CALIDAD DEL SERVICIO :** Por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($ 11.788.050.00) M/CTE.** Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses

6.4 **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.964.675.00)** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

6.5 **PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

7 **OBLIGACIONES GENERALES**: Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones :

OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2025. De conformidad con las especificaciones técnicas.
- El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de las tarjetas multifuncionales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios.
- Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de las tarjetas multifuncionales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten la tarjeta y aceptar la tarjeta como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.
- El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia.
- El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales

- EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
- El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.
- El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores.
- Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II y en el aplicativo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación .
- El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HABILES.

- El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Realizar el seguimiento al valor del contrato, la forma de pago establecida en el presente documento.
- Ejercer el respectivo cumplimento del objeto del presente contrato
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y Garantías a que hubiere lugar.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el contratante en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con El contenido de la invitación pública.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Dar cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores implementado por la entidad y garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Ejercer la supervisión general del contrato

NOTA: En el evento que se requieran productos o bienes que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo tres cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado se procederá a realizar la modificación para la inclusión de los Bienes al contrato.

8 **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la PD Mónica Calle Pallares Responsable de Talento Humano del grupo administrativo la cual es designada en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigente.

El supervisor se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a los informes de supervisión, tramites de pagos, creación de planes de pagos, aprobación de facturas propios de la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

9 **PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10 **CESIONES: El CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.
La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11 **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12 **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13 **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14 **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15 **PENAL PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la

exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16 **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.
PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17 **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18 **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19 **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20 **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.
Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22 **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23 **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24 **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25 **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICADE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

25.2 Registro presupuestal.

25.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones

frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Malambo –Atlántico.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó: PD.Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO	Apoyo logístico con el propósito de reconocer el empoderamiento de mujeres y hombres para lograr una sociedad equitativa, que respete los derechos fundamentales y fomente la inclusión, la diversidad y la equidad de género a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.
2	CELEBREMOS LA AMISTAD	Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).
3	ACTIVIDAD DEPORTIVA	Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.
4	NAVIDAD INFANTIL	Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grandes superficies para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de Sesenta Mil Pesos $60.000.oo, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.
5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA	**EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025,

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	2025	con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado.**EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Córdoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado.**EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.
6	NOVENA AGUINALDOS	Crear un ambiente navideño en todas las dependencias, integrando a todo el personal con el fin de fortalecer valores y la imagen corporativa mediante refrigerio completo para 6 días de novenas personal sede administrativa distribuidos así: **DÍAS** 1. Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas 2. Croissant de Pollo y vaso de chocolate 3. Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas. 4. Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate. 5. Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja. 6. Sandwich de jamón y queso y gaseosa. **Nota: Cotizar de forma independiente por día cada el Ítem de los refrigerios equivalente a Un (01) funcionario**.
7	UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS	**EVENTO 1:** Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Cesar. **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento **El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó: PD.Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtangel	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10025 de fecha 2025-05-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	60825	**Fecha Registro:**	2025-07-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.293.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.293.500,00	**Saldo x Obligar:**	39.293.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901519085	**Razón Social:**	INFINIT& S.A.S. BIC	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	010-040-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-07-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y	Propios	20	CSF		39.293.500,00	0,00		
					Total:	39.293.500,00	0,00	39.293.500,00	39.293.500,00

Objeto:	010-040-2025 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-23	39.293.500,00	39.293.500,00	NINGUNO

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA-PRESUPUESTO

CONTRATO No. 010-040-2025
CONTRATISTA: INFINIT& SAS BIC
Atn. MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
Representante Legal
Dirección: Carrera 7 No. 7 – 17
Tel. 314-3533546
Ciudad: Florencia – Caquetá

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos

Cumplimiento del contrato
Valor: $7.858.700
Vigencia: Desde 09/07/2025 hasta 30/04/2026

Calidad de los Bienes Suministrados
Valor $11.788.050
Vigencia: Desde 09/07/2025 hasta 30/06/2026

Salarios y prestaciones sociales
Valor $1.964.675
Vigencia: Desde 09/07/2025 hasta 30/12/2028

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria TD. Leyda J. Reyes Uribe en la página https://productos.mundialseguros.com.co/, se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. CHU-100051505 y Anexo 0, expedida por la Compañía "Seguros Mundial", de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo –Atlántico a los once (11) días del mes de julio del año 2025

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica de Las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Leyda J. Reyes Uribe
Cargo: Técnico de contratos

Revisó y aprobó: Abog. Blanca Martinez Ortega
P,D. Con asignación de las funciones de la coordinación de Contratos

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
■				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.11 09:36:50 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zDcIIfN5rkaA/uTp8SHOEQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533096716	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/07/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INFINIT& SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.519.085-3
DIRECCIÓN	CRA 7 NO. 7 17 ESTRELLA	TELÉFONO	3143533546
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.188-1
DIRECCIÓN	CALLE 30 VIA MALAMBO BAT VERGARA	TELÉFONO	3761733
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.188-1
DIRECCIÓN	CALLE 30 VIA MALAMBO BAT VERGARA	TELÉFONO	3761733

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.010-040-2025, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO, TODO INCLUIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGAREE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

NOTA: SE HACE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	7.858.700,00	11.433,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/07/2025	24:00 Horas Del 30/12/2028	1.964.675,00	10.254,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/07/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	11.788.050,00	20.695,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/07/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	11.788.050,00	20.695,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.399.475,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RDC SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	63.077,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	63.077,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.935,00
TOTAL A PAGAR	$	81.012,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051505	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533096716	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/07/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051505** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INFINIT& SAS BIC** Asegurado o Beneficiario: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE** , expedida por la Compañía en **11/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **11** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533096716

Fecha de Facturación	11/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CHU-100051505
Periodo Facturado	09/07/2025 — 30/12/2028

Fecha Límite de Pago	10/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	68.077,00
IVA	12.935,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	81.012,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INFINIT& SAS BIC
CRA 7 NO. 7 17 ESTRELLA	901519085
Intermediario	RDC SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la poliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533096716

Fecha de Facturación	11/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CHU-100051505
Periodo Facturado	09/07/2025 — 30/12/2028

Fecha Límite de Pago	10/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	68.077,00
IVA	12.935,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	81.012,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INFINIT& SAS BIC
CRA 7 NO. 7 17 ESTRELLA	901519085
Intermediario	RDC SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533096716(3900)000000081012(96)20250810

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533096716(3900)000000081012(96)20250810

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zDcIIfN5rkaA/uTp85HOEQ==	**Número de póliza**	100051505
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/07/2025	**Inicio de vigencia Global**	09/07/2025
Fin de vigencia Global	30/12/2028	**Tomador**	INFINIT& SAS BIC
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Valor asegurado	33.399.475,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.010-040-2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO, TODO INCLUIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGAREE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA ENTIDADNOTA: SE HACE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/07/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 7.858.700,00	$ 11.433,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/07/2025	24:00 Horas del 30/12/2028	$ 1.964.675,00	$ 10.254,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 09/07/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 11.788.050,00	$ 20.695,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 09/07/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 11.788.050,00	$ 20.695,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Malambo, 11 de julio de 2025

Señor (a)
PD. Monica Del Carmen Calle Pallares
Talento Humano
Malambo-Atlántico

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión Administrativo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 010-040-2025	fecha: 17 de julio 2025
CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC	
NIT ó C.C.	901.519.085-3	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	
FECHA DEL CONTRATO	09 de julio de 2025	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	11 de julio de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 de diciembre de 2025	
TELÉFONO CONTRATISTA	3143533546	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Carrera 7 #7-17	
SITIO DE ENTREGA	La ejecución del objeto se realizará en la sede Regional Norte ubicada en la calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco, en el Municipio de Malambo departamento del Atlántico, y en los departamentos de Córdoba, la Guajira, Magdalena, Cesar y el bajo Cauca Antioqueño	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500) M/CTE.	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3761733	
EMAIL SUPERVISOR	Monica.calle@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR-CIUDAD- AREA-FUERZA	Malambo-Atlantico	

Con el presente acto, yo MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 32.850.992 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción,

tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 9.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021 (entra en vigencia el 29 de marzo de 2022)
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 articulo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.

10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de supervisor se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo tramite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estarán organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 a) Control de pagos
 b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
 c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
 d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
 e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
 f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
 g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

 De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.
5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

 a) Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

 b) Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

 c) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).

 d) Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

 e) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.

 f) Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.

4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

(Si aplica)
Anexos: Contrato en _____ folios
Auto de aprobación póliza en ___ folios
Formato Informe supervisor en ____ folios

Elaboró: Blanca Martínez Ortega
PD con funciones encargada de la Coordinación de Contratos

Acepto: Nombre: MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES

Cédula: 32.850.992

Firma: Mónica Calle P

Fecha: 11 de Julio de 2025

FECHA	11	07	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010-040-2025				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL
MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES	P.D. DE TALENTO HUMANO ASIGNADA DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO – SUPERVISORA
ABOG. BLANCA STEFFANIA MARTINEZ ORTEGA	P.D. DE CONTRATOS ASIGNADA DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO:

Trata de la reunión sostenida con las personas relacionadas en esta acta con el fin de dar inicio al contrato N° 010-040-2025 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.**

DESARROLLO:

La presente acta se lleva a cabo con el fin de dar inicio al contrato 010-040-2025 y fijar las pautas para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, a continuación, me permito relacionar cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha del contrato: 09/07/2025

Supervisor del contrato: Mónica del Carmen Calle Pallares.

Fecha de registro presupuestal: N° 60825 del 10-07-2025

Fecha de aprobación de pólizas: 11/07/2025

Plazo de ejecución: 23/12/2025

Proveedor: **INFINIT& SAS BIC.**

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las

contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2025. De conformidad con las especificaciones técnicas.
- El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de las tarjetas multifuncionales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios.
- Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de las tarjetas multifuncionales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten la tarjeta y aceptar la tarjeta como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.
- El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia.
- El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales
- EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
- El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.
- El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.

- El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores.
- Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II y en el aplicativo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación .
- El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HABILES.
- El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

El proveedor se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo establecido para una excelente ejecución.

A mantener una buena comunicación entre las partes.

De acuerdo a lo anteriormente detallado no siendo otro el motivo de la presente, se da porterminada y firman en los que en ella intervienen.

FIRMA ASISTENTES

Firma **Nombre:** PD. MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES	Firma **Nombre:** Abog. BLANCA STEFFANIA MARTINEZ ORTEGA
Firma **Nombre:** MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ	Firma **Nombre:**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO

NIT 800.117.188-1

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INFINIT& SAS BIC
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.519.085-3
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	010-040-2025
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos.
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL NORTE: LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SE REALIZARÁ EN LA SEDE REGIONAL NORTE UBICADA EN LA CALLE 30 AL LADO DEL BATALLÓN VERGARA Y VELASCO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, CESAR Y EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	• Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2025. De conformidad con las especificaciones técnicas. • El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de las tarjetas multifuncionales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios. • Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de las tarjetas multifuncionales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten la tarjeta y aceptar la tarjeta como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.

	• El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia. • El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales • EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias. • El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato. • No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. • El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista. • El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad. • El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad. • El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. • El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato. • Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.

	• El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores. • Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio. • El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II y en el aplicativo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación. • El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HABILES. • El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

La empresa INFINIT& SAS BIC. cumplió a Cabalidad con las obligaciones contratadas dentro de lo establecido en la relación contractual.

Para constancia se firma la presente certificación en el municipio de Malambo- Atlántico, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
Profesional de Contratos

Revisó y Aprobó: Leonar A. Reales Reales
Coordinador de Contratos

EXPERIENCIA N° 2

Dirección: Carrera 7 # 7 -17 Barrio la Estrella
Correo electrónico:gerenciainfinitybic@gmail.com
teléfono: 3143533546

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006-013-2024

Contratante	:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Contratista	:	INFINIT& S.A.S BIC Nit. 901519085-3
Unidad Ejecutora ***(si aplica)***	:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Objeto	:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA Y SUS FAMILIAS.
Valor Contrato Inicial	:	$ 22.050.000,00 =
Valor Contrato Adicional ***(si aplica, relacione todos)***		No aplica
Valor Total Contratado		$ 22.050.000,00 =
Fecha de Perfeccionamiento	:	16 de Abril del 2024
Plazo de Ejecución inicial ***(Si hubiere lugar, relacione las prórrogas)***	:	16 de Diciembre del 2024
Fecha Acta de Inicio ***(si aplica)***	:	26 de Abril del 2024
Fecha Final de Entrega	:	11 de Diciembre del 2024

Garantía Única : No. CHU-100020897 y sus Certificados Modificatorios *(si aplica)*

Responsabilidad Civil Extracontractual ***(si aplica)*** : No. (No Aplica) y sus Certificados Modificatorios *(si aplica)*

Compañía Aseguradora : Compañía Mundial de Seguros S.A.

Amparos Constituidos y sus Vigencias ***(Los requeridos en el contrato)*** :

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
Cumplimiento	16/04/2024	16/06/2025
Calidad del Servicio	16/04/2024	16/06/2025
Pago de Salarios, prestaciones Sociales	16/04/2024	16/12/2027

Acta de Recibo a Satisfacción y/o Documento Equivalente ***(Fecha y quienes la suscriben)*** : Acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita en formato código CT-FO-01 por el funcionario delegado de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA como SUPERVISOR del Contrato y el señor INFINIT& S.A.S BIC, Contratista, fechada el 16/04/2024.

Se relacionan las fechas de las Actas de entrega y/o recibo a satisfacción así: 23/05/2024-25/06/2024-09/07/2024-11/09/2024-01/11/2024-19/11/2024-11/12/2024.

Las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar el contrato No. **006-013-2024,** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

(Incluya las cantidades de pagos que se hallan efectuado - No aplica para contratos de Comisión)

No. Alta SAP (soporte anexo)	Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
N/A	168213824	29/05/2024	Fact No. FEV 10	$ 1.294.464	$ 1.294.464
	227945424	10/07/2024	Fact No. FEV 13	$ 1.161.020	$ 1.161.020
	247421624	25/07/2024	Fact No FEV 18	$ 759.840	$ 759.840
	347639424	25/09/2024	Fact No FEV 21	$ 678.617	$ 678.617
	439151324	19/11/2024	Fact No FEV 26	$ 1.653.381	$ 1.653.381
	454691924	27/11/2024	Fact No FEV 29	$ 7.816.732	$ 7.816.732
	510354124	20/12/2024	Fact No FEV 31	$ 8.675.230	$ 8.675.230
Total				**$ 22.039.284**	**$ 22.039.284**

(Diligenciar el siguiente cuadro si el contrato es de comisión)

REGIONAL	No. CUADRO LIQUIDACIÓN	NUMERO DE OPERACIÒN	VALOR DEL CUADRO	VALOR GIRADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COSTOS DE BOLSA GIRADOS

FACTURAS	VALOR
N/A	N/A

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	$ 22.050.000	
Valor pagado al contratista		$ 22.039.284
Valor dejado de ejecutar (si aplica)		$ 10.716
Valor por ajuste al peso (si aplica)		
Sumas Iguales	**$ 22.050.000**	**$ 22.050.000**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia. **(Si aplica)**

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2025.

FIRMA CONTRATISTA

MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
Contratista INFINIT& S.A.S. BIC

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

CR (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Agencia Logística FFMM – Reg. Amazonia

Elaboró y Revisó: Adm Fin. Gladys Uribe Correa
Tasd. Gestión de la Contratación

Revisó: Abog. Jhon Fredy Galindo Barrera
P.D. Gestión de la Contratación

Elaboró, revisó y aprobó: Lady Johanna Huaca Claros
PD Talento Humano
Supervisor.

Revisó. Cont. Pub. Yuri Andrea Torres A.
P.D. Coordinadora Financiera

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL AMAZONIA
DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 800.117.190-7

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INFINIT& S.A.S. BIC
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	901.519.085-3
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de servicios
NUMERO DE CONTRATO:	006-013-2024
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA Y SUS FAMILIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/04/2024
FECHA DE INICIO:	26/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$22.050.000,00
ADICIÓN:	$0
PRORROGA:	NO
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$22.050.000,00
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	16/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	

UNIDAD DE CATERING Y/O CADS AGLO	MUNICIPIO O UBICACION	DIRECCION
SEDE PRINCIPAL	FLORENCIA	CALLE 14 SUR NO. 11-295 Barrio Urbanización El Progreso
COMEDOR BICAZ	SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	K. 9 VIA LA SIBERIA San Vicente
COMEDOR VILLAGARZON	VILLA GARZON PUTUMAYO	VEREDA EL PORVENIR Villa Garzón
COMEDOR SANTANA	SANTANA PUTUMAYO	Kilómetro 11 en la vía que conduce a Puerto Asís con Mocoa, en el corregimiento de Santana antigua vereda El Paujil.
COMEDOR CACOM 6	SOLANO CAQUETA	Tres Esquinas Caquetá
SALON DE EVENTOS	MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD	Previamente Coordinado con el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	**OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 006-016 de 2024. Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** **a.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **b.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía. **c.** Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos. **d.** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio. **e.** Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto

contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

g. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.

h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la prestación del servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*

b. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, la prestación de servicio que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

c. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

d. Prestar un servicio de alta calidad y entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos, durante la

	ejecución del contrato. **e.** Atender la prestación del servicio con personal dotado con los elementos de protección personal necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial vigentes, y garantizar su utilización. **f.** Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes servicios, que cumplan cumplen con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y Ley 9ª de 1979 (Código Sanitario) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). **g.** Coordinar con el supervisor designado por la Entidad, las actividades a desarrollar y demás situaciones particulares que se hagan necesarias para una adecuada y satisfactoria prestación del servicio. **a.** Enviar al supervisor del contrato una vez sea solicitadas y a más tardar en 05 días hábiles, las respectivas propuestas para el ítem 05 navidad infantil, y de acuerdo al rango de edades estipulado en la nota 3.1 del apartado especificaciones técnicas, para que se realice la respectiva elección de los mismos por parte de la entidad y posteriormente ser entregados.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Florencia Caquetá, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

CORONEL (RA) **JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:
Juan Manuel Robledo Marin
Tasd. Grupo Gestión Contratos

Reviso y Aprobó:
Abog. Jhon Fredy Galindo Barrera
P.D. Coordinador Grupo Gestión Contratos